

DECRETO N°

4 2 2 8

TEMUCO,

VISTOS:

20 DIC 2021

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, desde el 22 de noviembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre :CLAUDIO JACOBO TEBACHE RETAMAL</b> ✓		<b>Rut</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Brindar atención médica en el SAPU amanecer, en su calidad de <b>Medico</b> ✓, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	\$590.695. ✓		
<b>Período desde</b>	01.12.2021 ✓	<b>Hasta</b>	31.12.2021 ✓
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2" ✓		
<b>Centro de Costo</b>	32.03.01 ✓	SAPU Amanecer	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$590.695. ✓ (quinientos noventa mil seiscientos noventa y cinco pesos) ✓

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/NBP/FAQX spp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

✓



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



R/13214/09.12.21